

AUTORIZA LIBERACIÓN DE COPAGO, CORRESPONDIENTE A DOÑA FABIOLA ANDREA ORELLANA VARELA POSTULANTE DEL 3º LLAMADO ESPECIAL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR AÑO 2021, PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA, CÓDIGO DE GRUPO 167185, ENTIDAD PATROCINANTE BOIE SPA, COMUNA RANCAGUA.

RANCAGUA, 27 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4768

VISTOS:

- 1. D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006 y sus modificaciones.
- 2. La Resolución Exenta N°283 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 11 de marzo del 2021 y sus modificaciones, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el año 2021, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 3. La Resolución Exenta N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 03.03.2022 que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo y tercer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2021 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255 (V y U) de 2006, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica
- 4. Ordinario N°026 ingresada a este Servicio con fecha 03 de agosto del 2022, de Entidad Patrocinante BOIE SPA, en la cual ingresa renuncia voluntaria de subsidio a nombre de Fabiola Andrea Orellana Varela RUN perteneciente al proyecto Junta de vecinos Villa Hermosa, código de grupo 167185;
- 5. Ordinario N°026 ingresada a este Servicio con fecha 14 de octubre del 2022, de Entidad Patrocinante BOIE SPA, en la cual ingresa copia de carta con datos de cuenta para devolución de copago a nombre de doña Fabiola Andrea Orellana Varela;
- 6. Ordinario N°033 ingresada a este Servicio con fecha 21 de octubre del 2022, de Entidad Patrocinante BOIE SPA, en la cual ingresa carta original de solicitud de devolución de copago a nombre de Fabiola Andrea Orellana Varela y comprobante de ingreso Folio N°018588 del Departamento Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y presupuesto de fecha 30 de septiembre del 2021, por un monto de

CONSIDERANDO:

- a) Qué Entidad Patrocinante BOIE SPA, hace ingreso de solicitud de devolución de copago de doña Fabiola Andrea Orellana Varela, la cual realizo el depósito para la postulación en 3º Llamado Especial Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2021, proyecto Junta de Vecinos Villa Hermosa, código de grupo 167185.
- b) Que doña Fabiola Andrea Orellana Varela registra marca de renuncia voluntaria del subsidio PDA adjudicado mediante Resolución Exenta N°335 de fecha 03 de agosto del 2022, por lo tanto, requiere de la devolución de su copago.
- c) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA

N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1. Con esta fecha se pone termino a la retención de los fondos acreditados en el visto 6) de la presenta resolución;
- 2. Corresponde devolución de copago ingresado al Departamento Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y presupuesto, comprobante de ingreso:

N°	BOLETIN DE INGRESO FOLIO	FECHA DE INGRESO	MONTO DEL COPAGO		
1	018588	30/09/2021			

3. NOTIFÍQUESE a la Sección de Contabilidad respecto de los datos requeridos para la correspondiente devolución. Detallo:

						DATOS PARA LA DEVOLUCIÓN			
N°	NOMBRE	RUN	MONTO COPAGO	FOLIO	FECHA	Tipo de Cuenta	N° de C∪enta	BANCO	
1	Fabiola Andrea Orellana Varela			018588	30/09/2021	Cuenta RUT		Banco Estado	

4. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución a la cuenta extrapresupuestaria del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA INTERESADO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villaion Fecha firma: 27-10-2022 16:09:30

